

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 5/92 a instancia del Procurador don José María Terrer en nombre de Banco de Santander, S.A., vecino de Madrid y con domicilio en calle Pilar de Zaragoza, contra Juan Otolora Aledo y Josefa Ruiz, vecino de Librilla y con domicilio calle Olmo, s/n, en reclamación de la suma de 1.069.568 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1997 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo y hora de las 11 de su mañana, para la tercera subasta, se señala el día 21 de abril de 1997 y hora de las 11 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del veinte por ciento en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta: Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero. Urbana. Casa vivienda de planta baja, en calle del Olmo, del término de Librilla, sin número de orden, compuesta de varias habitaciones y patio, que ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda: De-

recha entrando, herederos de don Justo Montalbán; por la izquierda y espalda; don Andrés Martínez Alcaraz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana tomo 1.636, del archivo libro 122 de Librilla, folio 123, finca número 9.968. En la actualidad la referida vivienda, tiene fachada a calle del Olmo número 22 esquina a calle del Reverendo don Manuel Guzmán, de Librilla, valorada la nuda propiedad de dicha finca, de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Segundo. Rústica. Un trozo de tierra con algunos árboles y proporción de riego, en término de Librilla, partido de la casa del Duque de Bivona, sitio de la Cañada Honda, que tiene de cabida nueve áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a una tahúlla, menos ochava. Linda: Este, don Ginés Ruiz Aledo; Sur, don Ginés Otalora Huertas; Oeste y Norte, de don Pedro Luis Otalora Huertas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.636, del archivo, libro 122 de Librilla, folio 125, finca 9.969, el valor de la nuda propiedad de dicha finca, asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil ciento veintisiete pesetas (437.127 pesetas).

Tercero. Rústica. Un trozo de tierra con olivos e higueras y proporción a riego, en término de Librilla, partido de la Casa del Duque de Bivona, sitio de Cañada Honda, que tiene de cabida ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, equivalente a tres cuartas de tahúlla, que linda: Norte, acequia de herederos; Este, don Ginés Aledo, Sur de don Francisco Sánchez Ruiz o finca anterior; y Oeste, de don Pedro Otalora Huertas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana 1.636, libro 122 de Librilla folio 127, finca 9.970. Valorada la nuda propiedad de dicha finca trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000 pesetas), siendo el valor total de las fincas la de 1.812.127 pesetas, un millón ochocientos doce mil ciento veintisiete pesetas.

Dado en Lorca, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez, Juan Manuel Marín.—El Secretario.

Número 504

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia), y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. n.º 203/94, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Jatiz, S.A., en paradero desconocido, en los que se ha dictado auto de adjudicación con fecha 18-12-96, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda aprobar el remate en los presentes autos y adjudicar a Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., la finca registral n.º 35.604 (del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 972, libro 302, folio 153 vuelto) cuyos datos aparecen descritos en el hecho primero de esta resolución, y por la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que reconoció haber entregado a la parte actora.